

das, ni tratos irreconciliables con la dignidad de hombre.

Las reformas que han sido objeto de lucha dentro del recinto de nuestros centros cultos, lo serán con tanta mayor razón en los vastos ámbitos de la República, pero aunque sea más morosa la obra más lata, solo ella asegurará el éxito deseado y no crea salir victorioso quien se contenta con escaramuzas, rehuyendo la batalla campal.

Callao, Febrero de 1913.

*Dora Mayer.*

### La pleitomanía indígena (1)

[Para la revista El Deber Pro-Indígena]

Con los desplantes del amo á quien molestan las rebeldías del siervo, suele presentarse al indígena como el tipo del litigante por sistema.

Pasa con la pleitomanía lo que con la desconfianza: reconocen un mismo origen, desde luego independiente de la raza y de la voluntad.

El indio es desconfiado porque mucho se le engañó en 300 y tantos años de esclavitud; y acude al tinterillo porque se le ha hecho entender que es la única manera de librarse del abuso y del engaño.

Tal vez es fundado el cargo de calumniador que se le enrostra. No sería extraño. El ejemplo constante de la mala fé y de la bajeza lo degenera al fin y al cabo.

Si los espíritus que se titulan cultos no le enseñan sino á mentir y expoliar ¿que le queda al indio estúpido y analfabeto? No hemos de exigirle la energía moral que falta á los otros para sobreponerse á los impulsos del encono.

Las detenciones de la propiedad indígena, sobre todo de la rural, llenan los archivos de los juzgados y las hojas de los procesos. Hay algo más corriente que apoderarse de terrenos del dominio indígena, no siquiera de frente con la dudacia y la hombría del bandole-

ro, sino revistiendo la usurpación de un tinte jesuítico de legalidad?

Si fuéramos á averiguar como han extendido en los pueblos de la sierra, muchos dueños, sus fundos antes misérrimos, encontraríamos la gangrena, ya en forma de lotes arrebatados con una querrela de despojo é información de testigos siempre fáciles de encontrar, comprados á espaldas de los propietarios en la tercera parte de su precio de quienes no lo son y poseídos con posesión judicial en que ni siquiera se ha citado á los verdaderos dueños, adjudicados de hecho por supuestas deudas ó primicias, vueltos á vender anulando de un plumazo ventas anteriores y lo que es todavía más innoble, negociados á indios ignorantes prescindiendo de ciertas fórmulas establecidas en la ley para después alegar nulidad y recuperarlos sin tener la caballerosidad de devolver el dinero recibido.

En esos casos, los rúbulas que pululan á millares y que forman una plaga endémica, salen al encuentro del indio, generosos y magnánimos.

El aborigen que perdona los atropellos personales sin duda porque el látigo del conquistador hace siglos que lo insensibilizó, ama lo suyo y para recobrarlo vá hasta el sacrificio. Como jamás fué dueño, á pesar de sus fatigas y sudores, desde el día que por idealista declaración de la ley lo es, aunque sea para ser asaltado al siguiente, no se aviene al sarcasmo del dominio momentáneo; y se entrega al tinterillo.

Meses ó años después, el noble defensor, si ganó el pleito, se ha adueñado del terreno y de todos modos, el indio ha pagado puntualmente honorarios y se le ha exigido el cariño ó sea el regalo de cereales y comestibles. Total: el indígena ha perdido el terreno disputado, ha trabajado para el lucro

(1) Seguiremos con el mismo tema en otra ocasión.

del leguleyo y puede darse por afortunado si en venganza no le cae un juicio criminal que le entabla el colitigante ó un servicio gratuito y penoso si este dispone de influencias en la administración.

Se dirá que la culpa la tiene el indio que en su imbecilidad no alcanza á comprender todo el mal que representa un pleito.

Es muy cómodo discurrir así lejos de las luchas que sostiene el indio cuerpo á cuerpo con el fuerte y con el blanco.

Lo último que pierde el hombre es la esperanza, y la ironía de la vida está precisamente en que los seres más desventurados é inermes se hacen la ilusión de ver brillar un rayo de consuelo y de justicia en medio de la tenebrosa noche de exacciones y de tiranía que no le dejan caminar sino á tientas. El hambre no solo empuja al delito; engendra también ilusos. Menos mal que suceda lo último.

Ayacucho—1913.

*J. J. del Pino.*

Delegado de la Asociación Pró-Indígena

## COMITE DIRECTIVO

*Sesiones del mes de enero de 1913*

PRESIDENCIA DEL DR. J. CAPELO

*Viernes 3*

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se vieron las siguientes comunicaciones:

De veinticuatro vecinos de Macate pidiendo se gestione la destitución del gobernador de Macate don Manuel Lavandera y Morote.

Quejas por abusos, de indígenas de Azángaro contra el Juez de 1ª Instancia doctor Miguel de la Riva Loza y la gamonal señora Jesús Paredes. De Concepción, Caraz, Piscobamba, Requena y Santa Cruz, quejándose de la falta de garantías; de Cotabambas contra el sub-

prefecto Boluarte y el gobernador de Huayllate, don Tomás Pelayo; de Coyllurque, contra los gamonales Montesinos; de Chilca contra el gobernador Oré, de Morococha contra el gobernador Espinoza.

Por asuntos relacionados, de don Mariano Concepción Mendoza, de Huancavelica, y de don José D. Francisco de Tauca.

Y se levantó la sesión.

*Viernes 10*

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor coronel jefe del estado mayor del ejército, solicitando la cooperación de la Pró-Indígena para la inscripción de los indígenas en los registros militares.

Del señor W. Morkill, gerente de "The Peruvian Corporation Lda." remitiendo copia del último informe del jurado examinador de los colegios existentes en la colonia del Perené, que manifiesta el estado de progreso alcanzado en orden á la instrucción y educación de los indígenas.

Del señor M. Herminio Cisneros Z., aceptando el nombramiento de delegado en la provincia de Pallasca.

Quejas por abusos: De los indígenas de Panao contra las autoridades públicas de la localidad y de Abancay contra el juez doctor Olarte y el de Aymaraes, doctor Olazábal.

El secretario dió cuenta de haber dirigido notas relacionadas con los sucesos de Chicama.

Accediendo á la invitación del señor coronel jefe de estado mayor del ejército, se acordó que la secretaria general dirija á las delegaciones de la sociedad en la república una circular sobre la nueva ley de servicio militar obligatorio y la conveniencia de inscribirse en los registros militares para evitar á los indígenas los abusos que se cometen y las penas que la referida ley señala á los omisos.

En seguida se levantó la sesión.